

El Propeller Junior analiza el Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude

El Propeller Junior de Valencia organizó el pasado martes una nueva actividad formativa para analizar el Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, presentado el pasado 19 de octubre por el Gobierno de España. La actividad fue conducida por José Manuel González, vicepresidente Ejecutivo de la Comisión de Aduanas en FETEIA-OLTRA y director nacional Aduanas & OEA de Operinter.



González, que cuenta con una trayectoria profesional de 30 años en el sector aduanero, realizó un análisis de los principales cambios normativos incluidos en el Anteproyecto de Ley y puso en contexto la repentina recepción del mismo, después de un proceso de varios años por parte de la Aduana para la correcta interpretación del CAU y por el que desde mayo de 2016 no se están admitiendo nuevas garantías globales de levante con representación directa.



La nueva ley pretendería, en caso de aprobarse, que el Representante Aduanero que actúe con representación directa y utilice sus propias garantías globales de levante, pase a ser responsable solidario del pago tanto de la deuda aduanera como de la tributaria de las mercancías de sus clientes.

Durante la charla, González compartió con los asistentes las acciones que se están llevando a cabo desde FETEIA-OLTRA en un frente común con el Consejo General de Agentes de Aduanas y la Asociación de Couriers Internacionales para que se tengan en cuenta las alegaciones presentadas al Ministerio de Hacienda.

En estas alegaciones se denuncia que se pretenda regular en una normativa nacional el tipo de responsabilidad del pago de la deuda aduanera (materia reservada a la Comisión de la Unión Europea por el CAU) y se pide que los Representantes Aduaneros españoles puedan continuar realizando sus servicios con representación directa en igualdad de condiciones que el resto de operadores de la UE, puesto que de lo contrario, podría suponer una clara desventaja comercial con respecto a otros países comunitarios.

Asimismo, esta normativa supondría un agravio comparativo respecto a otros colectivos profesionales como gestores administrativos, representantes fiscales, abogados, notarios, colaboradores sociales, etc., que en ningún caso y bajo la misma ley, serían responsables del pago de los impuestos de sus clientes y menos con responsabilidad solidaria y a primer requerimiento sin inicio de procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad, tal y como pretende el anteproyecto.

El anteproyecto también contempla un aumento del 500% de las sanciones mínimas por pequeños errores sin trascendencia fiscal en declaraciones aduaneras.

Durante el transcurso de la charla, los asistentes pudieron resolver sus inquietudes mediante un debate dinámico con el invitado, quien mostró su preocupación por la situación en la que quedaría el sector con respecto a la resolución final.